



Libertad y Orden

**ACTA - AUDIENCIA DE ACLARACIONES  
LICITACION PUBLICA No. 03 DE 2007**

**FECHA:** 01 de Agosto de 2007  
**LUGAR:** Sala de Juntas Viceministerio de Turismo.  
**HORA:** 9:00 a.m.  
**CIUDAD:** Bogotá, D.C.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2007:**

El objeto de la licitación pública No. 03 de 2007, consiste en contratar la administración del Fondo de Promoción Turística y la ejecución de recursos fiscales de que tratan las leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006, destinados, entre otros, al desarrollo de programas de competitividad, promoción y mercadeo con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones.

**ASISTENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:**

Nombre:	Cargo:
MARTHA LUCIA GUZMAN CARRASCO	Directora de Análisis Sectorial y Promoción
ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO	Coordinador Grupo Contratos.
MARTHA PACHON	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.

**ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2007**

Nombre:	Cargo:
GUSTAVO ADOLFO TORO VELÁSQUEZ	Presidente ACODRÉS

Se anexa documento con la Relación de Asistencia.

La Audiencia se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 de los pliegos de condiciones y el numeral 4o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 03 de 2007 Página 2 de 3

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

## **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

El Doctor Andrés Felipe Calvache Solano informó a los asistentes que el objeto de la Audiencia era la aclaración del contenido y alcance de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 03 de 2007, los cuales fueron publicados en la página web del Ministerio.

Precisó el Doctor Calvache que las respuestas a las preguntas formuladas se consignarían en el acta correspondiente de dicha audiencia de aclaraciones y si fuere procedente se modificarían los pliegos de condiciones de la Licitación, mediante adendo.

### **OBSERVACIONES:**

Acto seguido el citado funcionario procedió a preguntar al doctor Toro si tenía inquietudes u observaciones sobre los pliegos definitivos de la licitación, quien manifestó que si bien los mismos eran claros, tenía los siguientes comentarios:

#### **1. Con relación a la remuneración contenida en el numeral 1.9 VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS.**

El doctor Toro manifestó que en los pliegos se establecía que la remuneración sería: “Hasta el 5% por la administración y ejecución de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, hasta el 5% del valor de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, 2) hasta el 2% por la ejecución de los recursos fiscales y 3) hasta el 5% de los demás recursos del Fondo de Promoción Turística señalados en el punto 1.2.1., diferentes a la contribución parafiscal.”

Estos porcentajes no garantizaban los costos fijos de administración, que de acuerdo con los cálculos que había realizado teniendo como base los gastos de la actual entidad administradora, serían como mínimo del orden de los \$2.500 millones; remarcó que incluso la remuneración de los ejecutivos se había colocado muy baja, lo cual podría ocasionar posteriormente dificultades en cuanto a la selección y a la rotación de personal. Debía tenerse en cuenta dos aspectos adicionales: a) que en lo corrido del año 2007, el recaudo de la contribución estaba por debajo de lo proyectado y b) los recursos que pudieran resultar de la explotación de los bienes de la extinta CNT eran ínfimos.

Por lo anterior, consideraba que la presentación de una propuesta solo sería viable en las siguientes condiciones:

a) % de remuneración más altos que permitieran cubrir los costos fijos

y



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 03 de 2007 Página 3 de 3

b) Un anticipo al inicio del contrato de al menos el 40 % del mínimo garantizado de la remuneración (es decir, del 65% de la remuneración por la administración y ejecución de la contribución parafiscal) que aparece en los pliegos, equivalente a \$549.713.667, suma que sería descontada a la entidad administradora de los pagos de la remuneración de los años siguientes.

Finalmente añadió que aportaba los cálculos de dos escenarios, para que el Ministerio los analizara si lo consideraba pertinente:

- a. Flujo de Caja proyectado con anticipo y el 100% de los ingresos previstos por el Ministerio.
- b. Flujo de Caja proyectado con anticipo y el 65% de los ingresos garantizados

2. Si bien en el punto 2.2 "Requisitos para proponer" se mencionaba que se presentaba a título de ejemplo y no de manera exhaustiva la conformación del consorcio, quería confirmar si era viable el consorcio conformado por gremios y empresarios.

3. El doctor Toro preguntó si teniendo en cuenta el tipo de servicio que se pretendía contratar era necesaria la inscripción en el SICE.

**Respuesta de la Entidad:**

El Ministerio evaluara cada uno de las observaciones y de ser procedentes se elaborara un adendo.

No habiendo más observaciones por parte del único asistente a la audiencia de aclaraciones de Licitación Pública No. 03 de 2007, se dio por terminada la audiencia siendo las 9:45 a.m. y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Nombre:	Cargo:	Firma
MARTHA LUCIA GUZMAN CARRASCO	Directora de Análisis Sectorial y Promoción	
ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO	Coordinador Grupo Contratos	
MARTHA PACHON	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.	